

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN LUIS RASCÓN ORTEGA,

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 35, celebrada el jueves 14 de octubre de 2010

El señor SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD / ASKATASUN BIDEA (De la Quintana Díez): Señor presidente, señoras y señores diputados, tengo el honor de comparecer ante esta Comisión como representante de la Fundación para la Libertad. Pretendo en mi intervención saludar esta iniciativa parlamentaria materializada como proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, y poner en valor los contenidos que nos parecen ingredientes imprescindibles de una política de reconocimiento descrita como integral. Desde nuestro colectivo hemos venido desarrollando una actividad pública, tanto en foros nacionales como internacionales, que persigue tenazmente la defensa de unos valores ciudadanos que, presididos por el de la libertad, son indisociables de los de verdad, memoria, dignidad y justicia, tradicionalmente invocados por las víctimas del terrorismo. Por eso en primer lugar nos felicitamos y les felicitamos al comprobar cómo en la proposición que nos convoca tales valores se dan cita para conformar un cuerpo legal que pretende materializarlos traducidos en derechos y prestaciones debidas. Nuestra felicitación es doblemente merecida, tanto por el notable consenso que la proposición concita como por las novedades que incorpora. El ordenamiento jurídico necesitaba una regulación actualizada en esta materia al contarse por decenios la duración del azote terrorista infligido por ETA, y habida cuenta de la trágica irrupción del terrorismo internacional en la realidad española, hoy por hoy una amenaza insoslayable.

Señorías, quisiera desgranar algunas consideraciones acerca de los aspectos que nos parecen más relevantes en la proposición de ley. Leemos —y leemos con agrado— en su exposición de motivos: El Estado salvaguarda así el recuerdo de las víctimas del terrorismo, con especial atención a su significado político, que se concreta en la defensa de todo aquello que el terrorismo pretende eliminar para imponer su proyecto totalitario y excluyente. Y más adelante: igualmente los poderes públicos contribuirán al conocimiento de la verdad atendiendo a las causas reales de victimización y contribuyendo a un relato de lo que sucedió que evite equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas entre víctimas y victimarios. Y se añade: el uso mismo de la violencia para imponer ideas en democracia envenena definitivamente estas, y convierte medios y fines en un todo incompatible con la libertad, el pluralismo y la democracia. Tales manifestaciones impregnan el espíritu del texto revelando la intención del legislador —no puede ser de otra manera—, y encuentran expresión positiva en el artículo 2, párrafo primero, bajo la rúbrica: valores y finalidad de la ley.

Todo lo anterior merece un detenido examen, muy particularmente en lo que se refiere a la actividad criminal de ETA y en relación con las víctimas que engendra. Señorías, creemos que

en el momento presente está larvándose una batalla a la que la democracia española no puede rehusar, la batalla por la narrativa, la disputa sobre el relato que dé cuenta del significado auténtico de cincuenta años de terrorismo etarra. Si los valores que invoca en su exposición de motivos la proposición de ley no quedan relegados en un limbo retórico, deberán ser ponderados no solo como el componente más sólido en la cimentación de una ley como esta, sino como el arma más eficaz de la panoplia democrática en el combate por el relato, precisamente porque lo que en primer término se dirime en tal combate son la verdad, la memoria, la justicia y la dignidad de las víctimas.

A nuestro juicio, la verdad de las víctimas no se reduce tan solo a las opiniones o tomas de postura de las asociaciones que las representan, ni siquiera los posicionamientos que adoptaron en vida las personas asesinadas. Sabemos que eran, que son plurales, distintos. La verdad de las víctimas hay que buscarla en la intención política de quienes las asesinaron. Todas las víctimas asesinadas por ETA tienen un valor político en la medida en que la intención de sus verdugos al acabar con sus vidas fue suprimirlas, al revelarse como obstáculos a su proyecto político, de ahí que nos parezca errónea la afirmación de que la mejor manera de deslegitimar a ETA consista en extirpar la motivación política de sus actos.

Existe una dimensión que pudiéramos llamar privada del terror, la que atañe a las consecuencias del sufrimiento que causa y a las exigencias que se derivan de ello: petición de perdón, disposición al reconocimiento del daño, satisfacción de las reparaciones debidas, etcétera, pero sería un fatal error olvidar su dimensión pública y política, de la que se derivan también consecuencias públicas y políticas.

En la batalla por el relato a la que me refiero conocemos muy bien las falacias prodigadas por la narrativa de los terroristas y sus corifeos. La verdad, dignidad, memoria y justicia de las víctimas emplazan a los poderes públicos a una defensa resuelta de un discurso y de una actitud política que den cuenta de la verdad. Así, cuando la impostura narrativa de ETA-Batasuna quiera alegar que en último extremo la historia de terror de ETA ha sido necesaria, como presupuesto para que algún día una Batasuna emancipada pudiera intentar vías exclusivamente políticas, la verdad, dignidad, memoria y justicia de las víctimas deberán dictar al poder político el sentido de esta respuesta: no, es falso, indigno, amnésico e injusto. Y lo que resulta condenable, o mejor, la condena exigible es la de la totalidad de la historia de terror de ETA. En caso contrario se estaría justificando cada asesinato que la jalona.

De igual forma, cuando la impostura narrativa de ETA-Batasuna quiera alegar, por asfixia, que fuese necesario acordar unos presupuestos mínimos para abordar un diálogo resolutivo con el Estado, que esto fuera así porque España padeciera un déficit democrático estructural que trajera causa en la transición, la verdad, dignidad, memoria y justicia de las víctimas deberán dictar al poder público su respuesta: no. España se halla constituida como un Estado social y democrático de derecho que incorpora un grado altísimo de descentralización del poder político. No existe déficit alguno que consienta explorar cauces extrainstitucionales para la resolución de ningún conflicto que se alegue. En caso contrario estaríamos justificando los asesinatos perpetrados en nombre de una pretendida liberación de un orden impuesto.

Por último, cuando la impostura narrativa de ETA-Batasuna quiera alegar que el futuro político de Euskadi debe escribirse a partir de la voladura del actual marco de convivencia, la verdad,

dignidad, memoria y justicia de las víctimas deberán dictar a los poderes públicos la réplica pertinente. Es insultante la pretensión de considerar accidental la violencia ejercida para imponer una determinada pretensión política sin que esta padezca —ustedes mismos lo han reconocido en la exposición de motivos de la proposición de ley—, sobre todo cuando dicha pretensión niega el pluralismo de la sociedad vasca tomándola como un todo homogéneo en identidad y sentimiento de pertenencia. Tal pretensión se coloca fuera de la democracia y así lo ha sancionado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en una sentencia ejemplar.

Señorías, concluyo. Desde la Fundación para la Libertad entendemos que los valores incorporados a esta proposición de ley son sustanciales y no deben ser contemplados como desahogos retóricos. Vinculan a los poderes del Estado más allá de su aplicación a materias como indemnizaciones o reconocimientos formales. La dimensión política de las víctimas del terrorismo compromete al Estado en la gestión de la derrota de ETA. Lo hace excluyendo por principio cualquier clase de negociación de contenido político que afecte a los marcos de convivencia que los vascos y el resto de españoles nos hemos dado. La consecución de la derrota de ETA lleva implícita la defensa de una narrativa que condene toda su historia y su pretensión política, indeleblemente mancillada por la sangre de todas sus víctimas. Solo el inexorable cumplimiento de la justicia en lo público deja expedito el camino del duelo en lo privado. Ojalá en la batalla por el relato no tengamos que repetir demasiadas veces aquellas palabras con las que Hannah Arendt ponía de cara, frente a sus propias contradicciones, a los eternos ambiguos: describir los campos de concentración sin ira no es ser objetivo, es indultarlos.